

Análisis económico-financiero y fiscalidad de la empresa



"Los españoles son todos unos manirroto, se lo gastan todo en impuestos". Chummy Chumez.

1. Análisis de los estados contables
2. Análisis patrimonial
3. Análisis financiero
4. Análisis económico
5. Elementos básicos de los tributos
6. Fiscalidad del empresario

● PRIMER PLANO:

Algunos impuestos curiosos

El IRPF, un invento inglés. En plena guerra contra Napoleón y ante el riesgo de una invasión desde el Canal de la Mancha, al primer ministro William Pitt le urgía una inyección de dinero en efectivo para llenar las vacías arcas del Estado con el objetivo de poder costear la guerra. Para colmo, las propuestas anteriores de impuestos sobre el gasto (el IVA actual) y los bienes habían sido rechazadas. Pitt creó un impuesto sobre la renta que se aplicaría a toda Gran Bretaña salvo Irlanda y que sería temporal. Por la Ley de 1799 se gravaba con un 10% los ingresos de más de 60 libras y había reducciones a las rentas de hasta 200 libras.

Póker. En Alabama, quienes gustan de jugar al póker u otro juego de cartas, pagan un impuesto de 10 centavos por cada baraja que compran y los vendedores pagan un dólar por cada paquete de cartas que venden.

Tapas y servilletas. En Denver, por el hecho de pedir una tapa para poder llevar el café por la calle, se paga un impuesto estatal del 2.9%. Lo mismo pasa con las servilletas.

W.C. En Maryland, por tirar de la cadena del inodoro se paga un impuesto de 30 dólares anuales.

Impuesto por las ventanas. Este es uno de los impuestos más antiguos. Nos remontamos al siglo XVII, durante el reinado de Guillermo III de Inglaterra. Este impuesto se establecía para los propietarios de casas con más de 6 ventanas.

Impuesto por grasas saturadas: Esta medida se implantó en Dinamarca en el año 2011 como medida para acabar con los problemas de salud provocados por este tipo de grasas. Los daneses tienen que sumarle a la mantequilla o el aceite casi dos euros más.

● AL FINAL DE LA UNIDAD DEBES...

- Detectar posibles desajustes en el equilibrio patrimonial, en la solvencia y en el apalancamiento de la empresa, mediante la utilización de ratios.
- Proponer medidas correctoras adecuadas en caso de detectar desajustes patrimoniales o financieros.
- Reconocer la conveniencia del equilibrio económico, patrimonial y financiero de la empresa.
- Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y explicar los impuestos que afectan a las empresas.
- Identificar las obligaciones fiscales de las empresas según su organización y la actividad que desarrollan.
- Describir el funcionamiento básico de los impuestos que recaen sobre las empresas y destacar las principales diferencias entre ellos.
- Valorar la aportación que supone para la riqueza nacional la carga impositiva que soportan las empresas.

● ACTIVIDADES INICIALES

- ¿Sabrías diferenciar lo que es una quiebra de una suspensión de pagos?
- ¿Qué entiendes por una persona o empresa solvente?
- ¿Te han realizado alguna vez una analítica de sangre? ¿Cómo se interpreta?
- ¿Sabes lo que significa que una empresa esté en concurso de acreedores?
- ¿Por qué es importante exigir factura cuando compras algo?
- ¿Cuántos impuestos se pagan cuando se compra un coche? ¿Y cuándo se usa?

1. Análisis de los estados contables



Fig. 12.1. Mediante el análisis contable se gestiona la información proporcionada por los registros y los estados contables, especialmente por las cuentas anuales, para determinar la situación patrimonial, financiera y económica de una empresa, tanto desde un punto de vista estático como dinámico.

Los análisis de sangre son una de las principales herramientas diagnósticas que tienen los médicos para determinar el estado de salud o enfermedad de un paciente, pero también sirven para el seguimiento de la evolución del enfermo y del efecto que tiene el tratamiento que se le está aplicando.

En el mundo empresarial, el análisis de los estados financieros mediante la aplicación de diversas técnicas, también permite efectuar diagnósticos sobre la situación presente y posible evolución futura de las organizaciones.

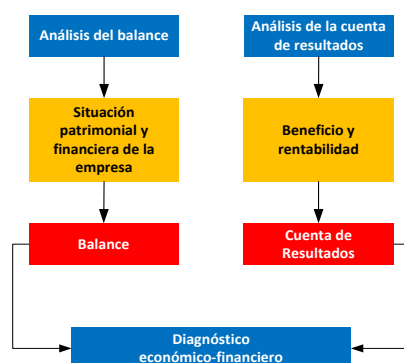
El **análisis de estados contables**, o **análisis económico-financiero**, consiste en la aplicación de una serie de técnicas a los estados financieros de la empresa para diagnosticar la situación en la que se encuentra, su posible evolución y poder tomar decisiones adecuadas.

Podemos deducir que la función esencial del análisis de los estados financieros, es convertir los datos en información útil. Información interna que sirva para detectar puntos débiles que puedan amenazar el futuro de la empresa e información externa que pueda ser útil para todas aquellas personas interesadas en conocer la situación y evolución previsible de la empresa.

1.1. Tipos de análisis de estados contables

El análisis de los estados contables se clasifica básicamente en tres tipos atendiendo a su objeto de estudio:

- **Análisis patrimonial.** Este análisis estudia la estructura y composición del patrimonio de la empresa –el balance– así como las relaciones entre las distintas masas patrimoniales de activo, patrimonio neto y pasivo, para comprobar si esa correlación es la adecuada.
- **Análisis financiero.** Tiene como finalidad estudiar la estructura financiera de la empresa, –que está contenida en el patrimonio neto y pasivo del balance–. Su finalidad es averiguar la capacidad de la empresa para atender a sus deudas a corto y largo plazo –solvencia–, y la liquidez de las inversiones, es decir, la capacidad para generar fondos o efectivo.
- **Análisis económico.** Estudia la estructura y evolución de los resultados de la empresa (ingresos y gastos) y de la rentabilidad de los capitales utilizados a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias.



Diag. 12.1. El análisis patrimonial y el financiero utilizan como soporte el balance, mientras que el análisis económico se centra en la cuenta de pérdidas y ganancias, aunque también necesita datos del balance.

TIPO DE ANÁLISIS	OBJETO DE ESTUDIO	SOPORTE	TÉCNICAS UTILIZADAS
Patrimonial	Estructura y composición del patrimonio Relaciones entre masas patrimoniales	Balance	Porcentajes Variaciones absolutas y relativas Representaciones gráficas
Financiero	Solvencia a corto y largo plazo Liquidez	Balance	Fondo de maniobra Ratios financieros
Económico	Estructura y evolución de los resultados Rentabilidad de las inversiones	Pérdidas y ganancias	Porcentajes Variaciones absolutas y relativas Representaciones gráficas Rentabilidades

2. Análisis patrimonial

Las principales técnicas de análisis patrimonial son:

- **Porcentajes verticales y horizontales.** Los primeros calculan la importancia relativa –peso relativo– de cada elemento o masa patrimonial en relación con el total del activo o del patrimonio neto y pasivo en un momento dado. Los porcentajes horizontales o variaciones relativas comparan la variación de una partida respecto de un período anterior, son un análisis dinámico.



Los porcentajes también se aplican a la cuenta de pérdidas y ganancias calculando el cociente de cada partida entre la cifra de negocios.

ACTIVO	Año 1	% vertical	Año 2	% vertical	Variación absoluta	% horizontal
Inmovilizado	5.000	77%*	7.000	80%	2.000	40%**
Existencias	500	8%	650	7%	150	30%
Realizable	200	3%	250	3%	50	25%
Disponible	800	12%	900	10%	100	13%
TOTAL	6.500	100	8.800	100	2.300	35%

PASIVO	Año 1	% vertical	Año 2	% vertical	Variación absoluta	% horizontal
Patrimonio neto	4.000	62%	6.000	68%	2.000	50%
Pasivo no corriente	1.200	18%	1.300	15%	100	8%
Pasivo corriente	1.300	20%	1.500	17%	200	15%
TOTAL	6.500	100	8.800	100	2.300	35%

* Por ejemplo, para calcular el peso relativo del inmovilizado en el año 1 haremos: $\frac{5.000}{6.500} \cdot 100 = 77\%$

** Por ejemplo, para calcular el porcentaje horizontal del inmovilizado haremos: $\frac{7.000-5.000}{5.000} \cdot 100 = 40\%$

- **Representaciones gráficas.** Permiten obtener una comparación visual rápida y sencilla de las relaciones entre las distintas masas patrimoniales a partir de los porcentajes calculados.

Por ejemplo para el año 1, la representación gráfica de la situación patrimonial sería:

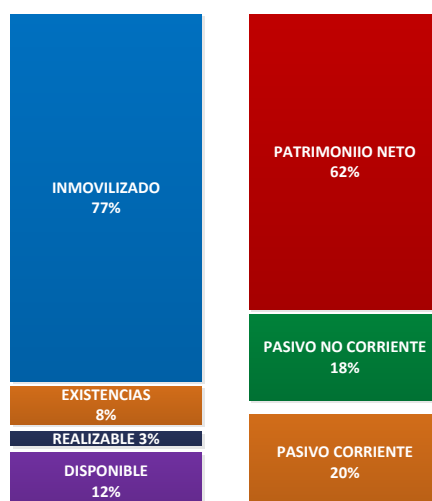


Fig. 12.2. Representación gráfica de la composición del patrimonio.



Realiza un análisis de la evolución de la composición del patrimonio de la empresa anterior entre los años 1 y 2.

3. Análisis financiero

El análisis financiero tiene como principal objetivo analizar la solvencia o capacidad de pago que tiene la empresa tanto a corto como a largo plazo, y también analizar la liquidez o capacidad para convertir los activos en efectivo para hacer frente a los vencimientos a corto plazo.

Los principales instrumentos de análisis financiero del balance **son el fondo de maniobra y los ratios financieros.**

3.1. El fondo de maniobra

Una regla de prudencia financiera establece que lo más razonable y prudente es que los activos no corrientes –inmovilizados– se financien con recursos permanentes o a largo plazo –patrimonio neto y pasivo no corriente–.

Por otro lado, financiar todo el activo corriente con pasivo corriente o financiación a corto plazo, puede resultar excesivamente peligroso desde el punto de vista financiero, porque cualquier retraso o desfase de la corriente de cobros con relación a la corriente de pagos podría llevar a la empresa a una insolvencia técnica o suspensión de pagos, al deterioro de la imagen corporativa e incluso a un posible concurso de acreedores.

Estos factores de riesgo hacen necesario contar con un margen o fondo de seguridad que sirva de garantía para hacer frente a los posibles desfases temporales entre los cobros y los pagos del ciclo de explotación. Este excedente de seguridad recibe el nombre de fondo de maniobra, fondo de rotación, capital corriente o working capital.

El fondo de maniobra, fondo de rotación, capital corriente o working capital, se define como el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente o también como la parte del activo corriente (inversiones a corto plazo) que está financiada con pasivos fijos (recursos propios y pasivo no corriente).

De este modo, la regla básica de solvencia financiera, sostiene que los capitales permanentes deben ser suficientes para financiar, no sólo el activo no corriente, sino también parte del activo corriente.

El fondo de maniobra (FM) se puede calcular de dos maneras

- **Mediante la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente.** En este caso el fondo de maniobra es el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente.

$$FM = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = AC - PC$$

- **Mediante la diferencia entre los capitales o recursos permanentes (patrimonio neto y pasivo no corriente) y el activo no corriente o inmovilizado.**

$$FM = \text{Recursos permanentes} - \text{activo no corriente} = RP - ANC$$

Teniendo en cuenta el resultado del cálculo anterior podemos encontrarnos con tres situaciones: que el **fondo de maniobra sea positivo, cero o negativo.**



Fig. 12.3. En la imagen superior, el fondo de maniobra es la parte del activo corriente no financiada con pasivo corriente. En la imagen inferior, el fondo de maniobra es la parte de los recursos permanentes que no financia el activo no corriente.



Fig. 12.4. El exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente es lo que se denomina fondo de maniobra. También se puede definir como la parte del activo corriente que se financia con recursos permanentes.

1. Fondo de maniobra positivo ($FM > 0$): estabilidad financiera

Se produce cuando el activo corriente es superior al pasivo corriente. En principio es una garantía de estabilidad financiera y no se deberían tener problemas para pagar las deudas a corto plazo. No obstante, tampoco puede ser excesivo, ya que supone destinar recursos a largo plazo a financiar partidas (caja, clientes, mercancía) que aportan muy poca rentabilidad a la empresa, en lugar de destinar estos recursos a financiar nuevos proyectos de inversión.

2. Fondo de maniobra igual a cero ($FM = 0$): fragilidad financiera

Se produce cuando el activo corriente es igual al pasivo corriente. Esta situación es peligrosa, ya que cualquier atraso o desfase en la corriente de cobros en relación con la corriente de pagos llevaría a la empresa a una situación de insolvencia o suspensión de pagos.

3. Fondo de maniobra negativo ($FM < 0$): inestabilidad financiera

Se produce cuando el activo corriente es menor al pasivo corriente, o lo que es lo mismo, cuando el activo no corriente está siendo financiado con pasivo corriente, lo cual puede generar problemas de liquidez y la empresa no sea capaz de pagar sus deudas a corto plazo. Esta situación de insolvencia se conoce como suspensión de pagos o concurso. Existen empresas que tienen un fondo de maniobra negativo y no tienen problemas de liquidez ya que cobran a los clientes mucho antes de lo que pagan a los proveedores (por ejemplo el sector de la gran distribución).



Fig. 12.5. Fondo de maniobra negativo.

3.2. Situaciones patrimoniales: equilibrios financieros básicos

Al comparar las masas patrimoniales que forman la estructura financiera o pasivo y la estructura económica o activo de la empresa se pueden dar los siguientes equilibrios o desequilibrios financieros:

1. **Equilibrio o estabilidad financiera total.** En esta situación la empresa financia en su totalidad su activo no corriente y corriente con fondos propios, con los que no existe pasivo que devolver. Constituye el caso extremo de fondo de maniobra positivo. Esta situación sucede habitualmente cuando una empresa inicia su actividad, ya que financia los elementos de activo a través de las aportaciones de los socios.
2. **Equilibrio o estabilidad financiera normal.** Es la situación ideal en la que los recursos permanentes financian el activo no corriente y una parte del activo corriente, por lo que el fondo de maniobra es positivo. La empresa se financia con fondos propios y con fondos ajenos y en principio no se deberían producir dificultades de financiación a corto plazo.
3. **Inestabilidad, desequilibrio financiero a corto plazo o suspensión de pagos.** Situación en la que los recursos ajenos a corto plazo (pasivo corriente) financian el activo corriente y una parte del activo no corriente. En esta situación el fondo de maniobra es negativo y puede haber problemas de liquidez que pongan en peligro la capacidad de la empresa para afrontar sus obligaciones de pago a corto plazo (suspensión de pagos o concurso).
4. **Inestabilidad o desequilibrio financiero a largo plazo.** Situación en la que todo el activo está financiado íntegramente con recursos ajenos (el patrimonio neto no existe). La empresa está descapitalizada lo que implica importantes problemas de insolvencia. Como toda la financiación es exigible, para pagar las deudas habría que liquidar todos los activos de la empresa.
5. **Gran inestabilidad o desequilibrio financiero o situación de quiebra.** Situación en la que el activo es menor que la suma del patrimonio neto y el pasivo. La empresa está totalmente descapitalizada ya que aunque venda todos sus bienes de activo no puede hacer frente a sus deudas.



Fig. 12.6. Situaciones patrimoniales.

3.3. Los ratios financieros

Los ratios son por definición, cocientes entre dos magnitudes que guardan alguna relación entre sí. Cuando estos cocientes relacionan elementos que mantienen una relación económico-financiera, hablamos de ratios financieros.

Los **ratios financieros** son relaciones por cociente entre distintas masas patrimoniales que guardan una cierta relación entre sí.

A pesar de que existen una serie de valores recomendados, debemos saber que el análisis mediante ratios no es una herramienta infalible ni se puede utilizar de una manera aislada, sino que debe utilizarse junto con otros indicadores como herramienta de apoyo, ya que todo depende del sector y de las características concretas de la empresa. Los principales ratios financieros son:

Ratios de equilibrio financiero a corto plazo. Miden la capacidad que tiene la empresa para atender el pago de sus deudas a corto plazo. Son:

- **Ratio de solvencia a corto plazo o liquidez total.** Informa de la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

$$R.L = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{\text{Existencias} + \text{Realizable} + \text{Disponible}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Su valor ha de situarse entre 1,5 y 2. Si el cociente fuese menor que 1 indicaría que los activos corrientes son insuficientes para afrontar las deudas contraídas y por tanto podría haber problemas de liquidez y riesgo de suspensión de pagos (fondo de maniobra negativo). Si es igual a 1, indicaría que los activos corrientes coinciden con los pasivos corrientes, lo que implicaría un fondo de maniobra igual a cero y una situación peligrosa de fragilidad financiera. Por encima de 2, podría significar que existen recursos infrautilizados.

- **Ratio de tesorería o test ácido.** El ratio de tesorería, también llamada distancia a la suspensión de pagos, relaciona el realizable más el disponible con las deudas a corto plazo o pasivo corriente.

$$R.T = \frac{\text{Realizable} + \text{Disponible}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Su valor de referencia es 1, pero se aceptan valores comprendidos entre 0,75 y 1. Si el ratio estuviese muy por debajo de 1, implicaría un alto riesgo de carencia de liquidez para afrontar los pagos inmediatos (suspensión de pagos). Si supera ampliamente el 1, indicaría que la empresa dispone de exceso de tesorería o posee recursos ociosos e infrautilizados.

- **Ratio de disponibilidad.** El ratio de disponibilidad relaciona el disponible (efectivo en caja y bancos) con las deudas a corto plazo.

$$R.D = \frac{\text{Disponible}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Se recomienda un valor entre 0,1 y 0,3, aunque habrá de tenerse en cuenta el tipo de empresa y la velocidad con la que se cobra y paga.

Ratios de equilibrio financiero a largo plazo. Estos ratios miden la capacidad de la empresa para atender el cumplimiento de sus obligaciones a largo plazo. Los principales son los siguientes:

- **Ratio de garantía, solvencia total o de distancia a la quiebra.** El ratio de garantía mide la capacidad de los activos de la empresa para hacer frente a la totalidad de las deudas contraídas. Mide por tanto, la garantía que tienen los acreedores de cobrar sus deudas.

$$R.G = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} = \frac{\text{Activo no corriente} + \text{activo corriente}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}$$

Se recomiendan valores entre 1,5 y 2,5. Si fuera menor que la unidad, significaría que la empresa está en situación de quiebra técnica, ya que aunque lograra vender todos sus activos no reuniría fondos suficientes para pagar sus deudas.

Ratios de endeudamiento. Estos ratios se utilizan para diagnosticar la cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como para comprobar que se obtiene el beneficio suficiente para soportar la carga financiera derivada. Aportan una visión complementaria a los ratios de liquidez. Son:

- **Ratio de endeudamiento o apalancamiento.** El ratio de endeudamiento analiza el peso de las deudas en relación con el patrimonio neto o fondos propios.

$$R.E = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio neto}}$$

Su valor no debe ser superior a 0,5, es decir, las deudas deben representar como máximo un 50% del patrimonio neto. Valores superiores indican que el volumen de deudas está por encima de los fondos propios y que se funciona con una estructura financiera más arriesgada, los acreedores tendrán menos garantías para recuperar sus deudas y la empresa tendrá que pagar más intereses.

- **Ratio de autonomía financiera.** El ratio de autonomía financiera mide el grado de autonomía o independencia financiera de la empresa a la hora de tomar decisiones.

$$R.A = \frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}$$

El valor recomendado es entre 0,8 y 1,5. Este ratio es inverso del anterior; si es mayor que 1, los fondos propios son mayores que el pasivo; si es menor que uno los fondos propios son menores que el pasivo.

- **Ratio de calidad de la deuda.** El ratio de calidad de la deuda establece la relación entre las deudas a corto plazo y la totalidad de las deudas.

$$R.Cd. = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}$$

Se dice que el endeudamiento es de buena calidad, cuando el ratio es menor que 0,5.

4. Análisis económico

El análisis económico ayuda a conocer cómo se generan los resultados a través de la evolución de los ingresos y los gastos que se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Para realizar el análisis económico, debemos aclarar los conceptos de beneficio antes de intereses e impuestos (BAIT), beneficio antes de impuestos (BAIT) y beneficio neto (BN).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
+ Ingresos de explotación - Gastos de explotación	= Resultado de explotación = BAIT
+ Ingresos financieros - Gastos financieros	= Resultado financiero
Resultado de explotación + Resultado financiero	= Beneficio antes de impuestos = BAT
+ Beneficio antes de impuestos - Impuesto sobre beneficios	= Beneficio neto = BN

Desde un punto de vista económico, la empresa debe tratar de conseguir el máximo rendimiento de los recursos que emplea. El indicador de este rendimiento viene dado por el concepto de rentabilidad.

La **rentabilidad de la empresa** es un indicador que relaciona los beneficios obtenidos y el capital invertido.

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Beneficio obtenido}}{\text{Capital invertido}} \cdot 100$$



$\frac{\text{BAIT}}{\text{Ventas}}$ es el **margen bruto**

$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo}}$ es la **rotación de ventas**

Para aumentar la rentabilidad económica se puede actuar:

Incrementando el margen. Se puede aumentar el precio de venta sin alterar los costes unitarios, o disminuir los costes unitarios, pero manteniendo constante el precio de venta.

Incrementando la rotación. O bien se aumentan las ventas con el mismo activo aprovechando mejor la capacidad productiva, o se mantiene el mismo nivel de ventas pero con menos activo, con una gestión más eficiente de almacén o de saldos de clientes.

Para analizar la rentabilidad se utilizan básicamente dos tipos de ratios:

- **Rentabilidad Económica (REc).** Relaciona el beneficio obtenido por la empresa con el capital total invertido en la misma. Al expresarse en tanto por ciento, nos indica el beneficio que obtiene la empresa por cada 100 € invertidos en su actividad.

$$\text{REc} = \frac{\text{Beneficio antes de intereses e impuestos}}{\text{Activo total}} \cdot \frac{\text{BAIT}}{\text{Activo total}} \cdot 100$$

A partir de la expresión anterior, e introduciendo las ventas, se puede realizar la siguiente descomposición de factores:

$$\text{REc} = \frac{\text{BAIT}}{\text{Activo total}} \cdot \frac{\text{Ventas}}{\text{Ventas}} = \frac{\text{BAIT}}{\text{Ventas}} \cdot \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo}}$$

El margen bruto, indica los beneficios por unidad vendida. La rotación del activo con respecto a las ventas indica el volumen de ventas en unidades monetarias que se pueden obtener por cada euro invertido en el activo de la empresa.

- **Rentabilidad Financiera (RF).** Relaciona los beneficios netos obtenidos y los capitales o recursos propios de la empresa. También se denomina rentabilidad del capital, ya que muestra el beneficio generado por la empresa con relación al capital aportado por los socios.

$$RF = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Patrimonio neto}} \cdot 100$$

A partir de la expresión anterior, e introduciendo las ventas y activo, se puede realizar la siguiente descomposición de factores:

$$RF = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Patrimonio neto}} \cdot \frac{\text{Ventas}}{\text{Ventas}} \cdot \frac{\text{Activo}}{\text{Activo}} = \frac{BN}{Ventas} \cdot \frac{Ventas}{Activo} \cdot \frac{Activo}{PN}$$

En esta expresión, el tercer componente es el apalancamiento, que se define como la relación entre las inversiones o activo y los recursos propios o patrimonio neto de la empresa.



$\frac{BN}{Ventas}$ es el **margen bruto**
 $\frac{Ventas}{Activo}$ es la **rotación de ventas**
 $\frac{Activo}{PN}$ es el **apalancamiento**

Para aumentar la financiera se puede actuar:

Incrementando el margen. Subir los precios de venta y/o reduciendo costes.

Incrementando la rotación. Reduciendo el activo y/o aumentando las ventas.

Incrementando el apalancamiento. Aumentando la relación entre activo y recursos propios —endeudamiento—.

Ejercicio-ejemplo de rentabilidad económica y financiera

Una empresa presenta los siguientes datos referidos a su cuenta de resultados y balance:

- Beneficio antes de impuestos e intereses: 15.000€
- Beneficio neto: 8.400€
- Recursos propios: 100.000€
- Activo: 300.000€
- Ventas (ingresos de explotación): 50.000€

Se pide calcular la rentabilidad económica y la rentabilidad financiera, los márgenes, la rotación de ventas y el apalancamiento.

$$REc = \frac{BAIT}{Ventas} \cdot \frac{Ventas}{Activo} = \frac{15.000}{50.000} \cdot \frac{50.000}{300.000} = 0,3 \cdot 0,17 = 0,051 = 5,1\%$$

- La rentabilidad económica indica que de cada 100€ invertidos en activos, se han obtenido 5,1€ de rendimiento.
- El margen de 0,3 indica que de cada 100€ de venta se generan 30€ de beneficio (BAIT).
- La rotación de 0,17 indica que de cada 100€ de inversión en activos se generan 17€ de ventas.

$$RF = \frac{BN}{Ventas} \cdot \frac{Ventas}{Activo} \cdot \frac{Activo}{PN} = \frac{8.400}{50.000} \cdot \frac{50.000}{300.000} \cdot \frac{300.000}{100.000} = 0,168 \cdot 0,167 \cdot 3 = 0,084 = 8,4\%$$

- La rentabilidad financiera indica que de cada 100€ de recursos propios, se han obtenido 8,4€ de beneficios.
- El margen de 0,168 indica que de cada 100€ de venta se generan 16,8€ de beneficio neto (BN).
- La rotación de 0,15 indica que de cada 100€ de inversión en activos se generan 15€ de ventas.
- El apalancamiento de 3 expresa la relación entre activo y recursos propios.

Cuadro resumen de las ratios económico-financieras

Ratio	Fórmula	Valor	Análisis
-------	---------	-------	----------

Ratios de equilibrio financiero a corto plazo

Solvencia	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,5-2	Capacidad de hacer frente a las deudas a corto plazo con el activo corriente
Tesorería	$\frac{\text{Disponible} + \text{Realizable}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,75-1	Capacidad de hacer frente a las deudas a corto plazo con el disponible más lo que nos deben
Disponibilidad	$\frac{\text{Disponible}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,1-0,3	Capacidad de hacer frente a las deudas a corto plazo con el disponible

Ratios de equilibrio financiero a largo plazo

Garantía	$\frac{\text{Activo Total Real}}{\text{PC} + \text{PNC}}$	1,5-2,5	Mide la distancia a la quiebra.
----------	---	---------	---------------------------------

Ratios de Endeudamiento

Endeudamiento	$\frac{\text{PC} + \text{PNC}}{\text{PN}}$	$\leq 0,5$	Relación entre la totalidad de las deudas y el patrimonio neto
Autonomía	$\frac{\text{Fondos propios}}{\text{PC} + \text{PNC}}$	0,8-1,5	Relación entre fondos propios y las deudas
Calidad de la deuda	$\frac{\text{PC}}{\text{PNC} + \text{PC}}$	$< 0,5$	Relación entre las deudas a corto plazo y la totalidad de las deudas

Ratios Económicos

Rentabilidad Económica	$\frac{\text{BAIT}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Compara el beneficio de explotación con el activo
Rentabilidad Financiera	$\frac{\text{BN}}{\text{Recursos propios}} \cdot 100$	Compara los beneficios netos con los recursos propios
Margen bruto	$\frac{\text{BAIT}}{\text{Ventas}} \text{ o } \frac{\text{BN}}{\text{Ventas}}$	Indica los beneficios por unidad vendida
Rotación de ventas	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo}}$	Indica el volumen de ventas en unidades monetarias que se pueden obtener por cada euro invertido en el activo de la empresa
Apalancamiento	$\frac{\text{Activo}}{\text{PN}}$	Relaciona las inversiones o activo y los recursos propios o patrimonio neto de la empresa

5. Elementos básicos de los tributos

Los elementos esenciales de los tributos son los siguientes:

SUJETO ACTIVO	Es el ente público que exige el tributo. Puede ser una Administración municipal, autonómica o estatal.
SUJETO PASIVO Art. 36 LGT	Es la persona física o jurídica que según la ley debe cumplir la obligación tributaria principal -pagar el tributo-, así como las obligaciones formales derivadas. El sujeto pasivo puede actuar como contribuyente o como sustituto del mismo. El contribuyente es el sujeto pasivo autor del hecho imponible. El sustituto del contribuyente es el sujeto pasivo al que la ley exige la obligación tributaria a pesar de no haber realizado el hecho imponible. El sustituto, podrá exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas, salvo que la Ley señale otra cosa.
HECHO IMPONIBLE Art. 20 LGT	Es el presupuesto, acción o acontecimiento fijado en cada tributo que origina la relación tributaria.
BASE IMPONIBLE Art. 50 LGT	Es la medición o valoración económica del hecho imponible.
BASE LIQUIDABLE Art. 54 LGT	Es la cantidad resultante de aplicar a la base imponible las reducciones previstas en la ley. Si no hay reducciones coinciden las dos.
TIPO IMPOSITIVO Art. 55 LGT	También llamado tipo de gravamen, es el porcentaje que se aplica a la base liquidable para calcular la cuota tributaria.
CUOTA INTEGRAL Art. 56 LGT	Es el resultado de aplicar el tipo impositivo a la base liquidable. En algunos tributos es una cantidad fija.
CUOTA LIQUIDA	Resulta de restar a la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas por la normativa del tributo.
CUOTA DIFERENCIAL	Es el resultado de minorar la cuota líquida en el importe de las deducciones, retenciones y pagos a cuenta que fija cada tributo.
DEUDA TRIBUTARIA Art. 58 LGT	Es la cantidad que se debe pagar a la Hacienda Pública. Resulta de sumar a la cuota diferencial, si los hubiere, los intereses de demora, los recargos y las sanciones.
PERÍODO IMPOSITIVO	Plazo de tiempo que corresponde a la liquidación del impuesto.



Fig. 12.7. Elementos de los tributos.



Cuando un particular compra un coche nuevo, da lugar a un hecho imponible que es la primera matriculación de un automóvil. Este hecho da lugar al pago del Impuesto Especial sobre determinados Elementos de transporte.

No debe confundirse la figura del sustituto con la del **retenedor**. El retenedor es la persona o entidad a quien la ley de cada tributo impone la obligación de detraer e ingresar en la Administración tributaria, una parte del importe a cuenta del tributo que corresponde a otros obligados tributarios.

Las **bonificaciones** pretenden incentivar determinados comportamientos económicos. Suponen una minoración de la cuota íntegra a la que se le aplica un porcentaje.

Las **deducciones** son gastos que conforme a las leyes fiscales se pueden descontar o desgravar.



Recuerda que vimos los tipos de tributos en la unidad 3.

5.1. Clasificación de los impuestos

Los impuestos se pueden clasificar en :

1. En función de las características de los mismos:

- **Impuestos directos.** Gravan la obtención de renta y la posesión de patrimonio. Son directos el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS), el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- **Impuestos indirectos.** Gravan el consumo de bienes y servicios y las transmisiones de bienes o derechos. Son indirectos el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), los Impuestos Especiales (alcohol, tabaco, hidrocarburos...) y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).
- **Impuestos objetivos.** Son aquellos que no tienen en cuenta las circunstancias personales y familiares del obligado tributario a la hora de determinar la deuda tributaria. Los más importantes son el IBI, el IVA y los impuestos Especiales.
- **Impuestos subjetivos.** Son aquellos que tienen en cuenta las circunstancias personales y familiares del obligado tributario a la hora de determinar la deuda tributaria. Los más importantes son: el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).
- **Impuestos reales.** Son aquellos que gravan una manifestación de la riqueza sin ponerse en relación con una persona en concreto, como ocurre con la renta que produce una finca o un edificio. Son impuestos reales el IBI y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
- **Impuestos personales.** Son aquellos en los que el hecho imponible viene definido con relación a una determinada persona, por ejemplo el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre el Patrimonio.

2. En función del tipo impositivo que se aplica:

- **Impuestos proporcionales.** Son aquellos en los que se aplican tipos impositivos constantes o fijos. Son impuestos proporcionales el IBI, el IVA y el impuesto sobre sociedades.
- **Impuestos progresivos.** Son aquellos en los que los tipos impositivos aumentan a medida que aumenta la base imponible. Son impuestos progresivos el IRPF y el ISD.
- **Impuestos regresivos.** Son aquellos cuyo tipo impositivo disminuye según aumenta la base imponible, es decir, gravan proporcionalmente más las rentas más bajas. Este tipo de impuestos no está considerado en los sistemas impositivos de ningún país europeo.

3. Atendiendo al ámbito de gestión:

- **Impuestos estatales.** Son gestionados por el Estado. Los más importantes son el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades y el IVA.
- **Impuestos autonómicos.** Son gestionados por las Comunidades Autónomas: el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre el Juego y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
- **Impuestos locales.** Son gestionados por los Ayuntamientos: Impuesto sobre actividades económicas, el IBI, el Impuesto de vehículos de tracción mecánica y el Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.



No confundas el verbo gravar, con el verbo grabar.



Los impuestos directos...

Realizan una función distributiva de la renta al gravar en mayor proporción a los contribuyentes que tienen un mayor nivel de ingresos o patrimonio. Los impuestos directos gravan la riqueza en sí misma.

Los impuestos indirectos...

Son más injustos con las rentas bajas ya que recaen por igual en personas con distintos niveles de renta. Los impuestos indirectos gravan la utilización de la riqueza.



En la actualidad las comunidades autónomas españolas tienen cedido el 50% del IRPF y del IVA.

Tabla de Tramos IRPF 2018		
BASE IMPONIBLE		RETENCIÓN
Desde	Hasta	
0,00 €	12.450,00 €	19,00%
12.450,00 €	20.200,00 €	24,00%
20.200,00 €	35.200,00 €	30,00%
35.200,00 €	60.000,00 €	37,00%
60.000,00 €	En adelante	45,00%

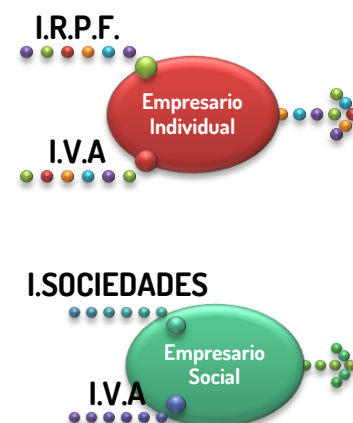
Fig. 12.8. Escala del IRPF 2018

6. Fiscalidad del empresario

A la hora de determinar la fiscalidad del empresario, debemos tener en cuenta su forma jurídica. Si consideramos los tres impuestos más importantes del sistema fiscal español -IRPF, IVA e IS- debemos aclarar que las empresas individuales tributan por IRPF e IVA, y las sociedades por el impuesto sobre sociedades y el IVA.

6.1. El impuesto sobre la renta de las personas físicas

CONCEPTO Y NATURALEZA	Impuesto directo, subjetivo, personal y progresivo que establece el Estado a escala nacional pero que está cedido parcialmente a las comunidades autónomas, y que grava la renta que obtienen las personas físicas.
SUJETO PASIVO	Son las personas físicas que obtienen rentas
HECHO IMPONIBLE Art. 6 LIRPF	Es la obtención de renta por una persona física durante el período de imposición. Componen la renta los siguientes conceptos: a) Rendimientos del trabajo. Retribuciones dinerarias o en especie que deriven directa o indirectamente de una relación laboral por cuenta ajena (salarios, desempleo, etc.). b) Rendimientos del capital (mobiliario e inmobiliario). Los primeros incluyen intereses de cuentas bancarias, de renta fija, dividendos, etc., los segundos integran rendimientos por alquileres o derechos de uso sobre inmuebles. c) Rendimientos de actividades económicas, es decir, los obtenidos en el ejercicio de actividades empresariales, profesionales (incluidas las artísticas y deportivas), y las agrícolas y ganaderas. d) Ganancias y pérdidas patrimoniales que se producen al alterarse el patrimonio del sujeto pasivo. Por ejemplo, la diferencia obtenida entre el importe de la venta y la compra de una finca, o de unas acciones, etc.
BASE IMPONIBLE Art. 15-16 Art. 27-30 LIRPF	Es el importe de la renta del contribuyente. En el caso de las actividades empresariales y profesionales hay dos sistemas para determinar la base imponible: a) Estimación directa. Determina la base imponible de las actividades empresariales y profesionales por diferencia entre los ingresos y gastos reales fiscalmente deducibles. Puede ser o bien normal o bien simplificada ($\leq 600.000\text{€}$). b) Estimación objetiva. Determina el rendimiento de las actividades empresariales y profesionales según unos parámetros objetivos -signos, índices y módulos- (número de empleados, mesas, potencia instalada, superficie, etc.) fijados por el Ministerio de Hacienda.



Diag. 12.2. Las sociedades tributan por IVA y sociedades; las empresas individuales tributan por IVA e IRPF



Fig. 12.9. Para poder deducir gastos, es necesario tener el justificante.

Consigue un ticket de compra y analiza los elementos tributarios estudiados en la unidad.



El I.A.E.

El IAE o Impuesto de Actividades Económicas es un impuesto directo, proporcional, real y de gestión municipal, que se aplica tanto a autónomos como a sociedades, por el hecho de realizar una actividad empresarial, profesional o artística en territorio español.

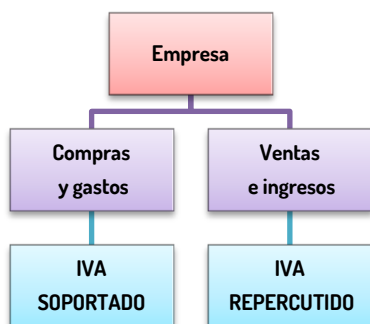
En los dos primeros años de actividad, tanto autónomos como sociedades están exentos. A partir del tercer año, solo se está obligado a efectuar el pago si el importe neto de la cifra de negocios es superior a 1.000.000 de €.



Mecanismo del IVA

EL IVA grava en cada fase el valor que se añade al producto, de esta manera al IVA repercutido por el sujeto pasivo sobre el receptor del bien o servicio habrá que deducirle el IVA soportado en la fase previa. La diferencia será lo que habrá que ingresar o recibir de Hacienda.

La liquidación con Hacienda se realiza trimestralmente (las grandes empresas mensualmente) durante los veinte días siguientes a cada trimestre natural. Dicha liquidación se plantea como diferencia entre todos los IVA soportados (al comprar) y los repercutidos (al vender) durante el período.



Diag. 12.3. IVA soportado e IVA devengado

6.2. El Impuesto sobre Sociedades

CONCEPTO Y NATURALEZA	Impuesto directo, personal, proporcional y de ámbito estatal que grava la renta que obtienen las sociedades mercantiles.
SUJETO PASIVO	Son las sociedades mercantiles y otras entidades colectivas.
HECHO IMPONIBLE	El hecho imponible es la obtención de renta por parte de las sociedades.
BASE IMPONIBLE	Se obtiene a partir del resultado contable del ejercicio (ingresos menos gastos) y sumando o restando, según proceda, las correcciones que surgen por las diferencias de interpretación entre la contabilidad y la fiscalidad, y restando, si las hubiere, las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.
TIPO IMPOSITIVO	Desde el año 2016 el tipo general es del 25%. Existe un tipo reducido del 15% para emprendedores que inicien una actividad económica bajo ciertas condiciones.

6.3. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

CONCEPTO Y NATURALEZA	Impuesto indirecto, real y proporcional , de carácter estatal (excepto Canarias, Ceuta y Melilla), que recae sobre el consumo de bienes y servicios producidos o comercializados por los empresarios o profesionales.
SUJETO PASIVO	Son las empresas o profesionales que realizan entrega de bienes o prestan servicios. El consumidor final es quien soporta la carga del impuesto, puesto que el empresario o profesional soporta IVA cuando adquiere bienes para venderlos, pero luego ese importe lo repercute a sus clientes cuando efectivamente los vende (el IVA es neutral para la empresa).
HECHO IMPONIBLE	Son las entregas de bienes y servicios, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes realizadas por empresarios o profesionales en el desarrollo de su actividad. Existen una serie de operaciones exentas: actividades sanitarias, de enseñanza, los seguros, etc.
BASE IMPONIBLE	La base imponible es el importe total de la prestación, incluyendo transportes, envases, seguros y otros servicios accesorios, minorado por los descuentos y bonificaciones.
TIPO IMPOSITIVO	Existen tres tipos impositivos. Un tipo general del 21% para operaciones ordinarias, un tipo reducido del 10% aplicable al agua, hostelería, vivienda nueva...) y un tipo superreducido del 4% aplicable a alimentos básicos, libros, medicamentos...

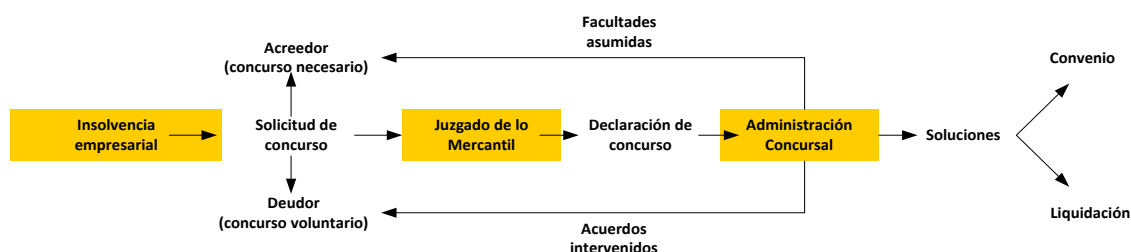
Procedimiento concursal y Ley de segunda oportunidad

LECTURA

El concurso de acreedores es el procedimiento legal establecido en España al que tiene que acudir la sociedad (o persona física) cuando se encuentra en estado de insolvencia, es decir, cuando no puede cumplir, o no va a poder cumplir de forma inminente, con sus obligaciones de pago actuales (obligaciones exigibles).

Principales características del procedimiento de concurso:

1. La solicitud de concurso debe presentarse documentalmente, ante el Juzgado de lo Mercantil del territorio donde el deudor tenga el centro de sus intereses principales.
2. "Entrar en concurso de acreedores" implica que el juez de lo mercantil dicta un Auto por el que todas las deudas que tenga la persona física o jurídica hasta ese día quedan "congeladas" y se nombra a un profesional -administrador concursal- para que emita un informe sobre las causas de la insolvencia, la situación actual (con una descripción detallada de los acreedores, las deudas contraídas y los activos disponibles) y tutele e intervenga en las decisiones y la gestión de la sociedad con vistas a proteger los intereses legítimos de los acreedores. La declaración paraliza las acciones individuales de los acreedores contra el patrimonio del concursado.
3. Que una sociedad entre en concurso no interrumpe la actividad empresarial ni implica que haya que liquidarla, pues podría llegarse a un acuerdo con los acreedores, aunque sea con quita y espera. La administración concursal persigue que la empresa pueda continuar su actividad y en el mejor de los casos supere la situación de insolvencia.
4. La Ley Concursal obliga al deudor a instar la declaración de concurso dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido, o debido conocer, su estado de insolvencia, esto es, la imposibilidad de atender o cumplir regularmente con sus obligaciones, es decir, el pago de nóminas, facturas de proveedores, cuotas de préstamos, cotizaciones y seguros sociales, obligaciones fiscales, etc. No obstante, se puede acudir al precurso que es un procedimiento de negociación con los acreedores que haga innecesario el procedimiento concursal al desaparecer la causa de insolvencia, o porque se consigan adhesiones suficientes para una propuesta anticipada de convenio.
5. La solicitud de concurso es una obligación de los administradores sociales, que al no atenderla podrían incurrir en responsabilidad personal. Cuando el concurso lo solicita la empresa insolvente, hablamos de concurso voluntario.
6. El concurso necesario, por el contrario, es aquel instado por cualquier persona que pueda verse afectada por la insolvencia (acreedores o socios responsables personalmente de las deudas sociales) ante el incumplimiento o pasividad de la empresa deudora. Con carácter general, en el concurso voluntario el deudor mantendrá la gestión de su empresa, aunque la gestión será intervenida por el administrador concursal designado, contrariamente a lo que ocurre en el concurso necesario, en el que suele resultar suspendido el deudor para el ejercicio de las facultades de administración.
7. Una de las soluciones del concurso, es el convenio en el que la Junta de Acreedores, presidida por el Juez del concurso llegan a un acuerdo. Esta propuesta debe ir acompañada de un plan de viabilidad y en ella no se admitirán quitas superiores al 50% ni esperas mayores de 5 años.
8. La liquidación se produce cuando fracasa el convenio, es decir, cuando no es posible llegar a un acuerdo con los acreedores, cuando no se cumple el convenio pactado o si al concursante le interesa liquidar los bienes y pagar a los acreedores. En este momento, la Administración Concursal prepara el plan de liquidación y las operaciones de pago.



La Ley de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social. (Ley 25/2015, de 28 de julio).

Esta nueva ley establece una segunda oportunidad en el ámbito concursal para deudores de buena fe con cargas. Puede acogerse cualquier empresario que ejerza actividades profesionales, así como los trabajadores autónomos, que se encuentren en situación de insolvencia o que prevean que no podrán cumplir regularmente con sus obligaciones. Para ello deberá justificar que su pasivo no supera los cinco millones de euros. Con la Segunda Oportunidad, el emprendedor que haya fracasado en su actividad empresarial podrá buscar, mediante la figura de un mediador concursal, acuerdos con los acreedores gracias a un procedimiento extrajudicial de pagos que puede ofrecerle condiciones más ventajosas (moratorias de hasta 3 años y quitas de hasta el 25%). Sin embargo, todo lo anterior solo afecta a las deudas privadas, en ningún caso a las contraídas con Hacienda o la Seguridad Social, que son las más abundantes cuando un autónomo se ve obligado a cesar su actividad.

RESUMEN

1. El análisis de estados contables, o análisis económico-financiero, consiste en la aplicación de una serie de técnicas a los estados financieros de la empresa para diagnosticar la situación en la que se encuentra, su posible evolución y poder tomar decisiones adecuadas.
2. El análisis patrimonial estudia la estructura y composición del patrimonio de la empresa –el balance– así como las relaciones entre las distintas masas patrimoniales de activo, patrimonio neto y pasivo, para comprobar si esa correlación es la adecuada.
3. El análisis financiero estudia la estructura financiera de la empresa, –que está contenida en el patrimonio neto y pasivo del balance–. Su finalidad es averiguar la capacidad de la empresa para atender a sus deudas a corto y largo plazo –solvencia–, y la liquidez de las inversiones, es decir, la capacidad para generar fondos o efectivo.
4. El análisis económico estudia la estructura y evolución de los resultados de la empresa (ingresos y gastos) y de la rentabilidad de los capitales utilizados a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias.
5. El fondo de maniobra se define como el exceso del activo corriente sobre el pasivo corriente o también como la parte del activo corriente (inversiones a corto plazo) que está financiada con recursos propios y pasivo no corriente.
6. Los ratios financieros son relaciones por cociente entre distintas masas patrimoniales.
7. El ratio de solvencia a corto plazo o liquidez total informa de la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo.
8. El ratio de tesorería o test ácido relaciona el realizable más el disponible con las deudas a corto plazo o pasivo corriente.
9. El ratio de disponibilidad relaciona el disponible (efectivo en caja y bancos) con las deudas a corto plazo.
10. El ratio de garantía mide la capacidad de los activos de la empresa para hacer frente a todas las deudas contraídas.
11. Ratio de endeudamiento o apalancamiento. El ratio de endeudamiento analiza el peso de las deudas en relación con el patrimonio neto o fondos propios.
12. La rentabilidad de la empresa es un indicador que relaciona los beneficios obtenidos y el capital invertido.
13. La rentabilidad económica relaciona el beneficio obtenido por la empresa con el capital total invertido en la misma.
14. El margen bruto, indica los beneficios por unidad vendida.
15. La rotación de ventas indica el volumen de ventas en unidades monetarias que se pueden obtener por cada euro invertido en el activo de la empresa.
16. La rentabilidad financiera relaciona los beneficios netos obtenidos y los recursos propios de la empresa.
17. El apalancamiento es la relación entre las inversiones o activo y los recursos propios de la empresa.
18. El sujeto activo es el ente público que exige el tributo. Puede ser una Administración municipal, autonómica o estatal.
19. El sujeto pasivo es la persona física o jurídica que según la ley debe cumplir la obligación tributaria principal –pagar el tributo–, así como las obligaciones formales derivadas.
20. El hecho imponible es el presupuesto, acción o acontecimiento fijado en cada tributo que origina la relación tributaria.
21. La base imponible es la medición o valoración económica del hecho imponible.
22. El tipo de gravamen es el porcentaje que se aplica a la base liquidable para calcular la cuota tributaria.
23. La cuota tributaria es el resultado de aplicar el tipo impositivo a la base liquidable. En algunos tributos es una cantidad fija.
24. El IRPF es un impuesto directo, subjetivo, personal y progresivo que grava la renta que obtienen las personas físicas.
25. El impuesto sobre sociedades es un impuesto directo, personal, proporcional y de ámbito estatal que grava la renta que obtienen las sociedades mercantiles.
26. El IVA es un impuesto indirecto, real y proporcional, de carácter estatal (excepto Canarias, Ceuta y Melilla), que recae sobre el consumo de bienes y servicios producidos o comercializados por los empresarios o profesionales.
27. El IAE es un impuesto directo, real, proporcional y de gestión municipal que se aplica tanto a autónomos como a sociedades, por el hecho de realizar una actividad empresarial, profesional o artística en territorio español.

SOPA DE LETRAS CONCEPTUAL

✱ Encuentra en la sopa de letras los siguientes 13 conceptos estudiados en esta unidad:

- Rentabilidad
- IAE
- IVA
- IRPF
- Ratio
- Liquidez
- Solvencia
- Apalancamiento
- Margen
- Porcentajes
- Quiebra
- Concurso
- Impuesto

o	g	b	p	w	y	e	n	c	s	h	i	r	j	x	a
q	z	l	d	f	v	k	o	t	s	e	u	p	m	i	r
l	j	a	s	f	o	w	h	v	i	g	u	o	z	x	n
b	p	s	o	l	v	e	n	c	i	a	i	e	q	b	z
l	i	n	o	r	u	v	y	c	d	t	a	m	j	j	z
h	i	a	p	a	l	a	n	c	a	m	i	e	n	t	o
q	u	e	r	k	m	c	v	r	m	y	b	i	c	a	t
r	e	n	t	a	b	i	l	i	d	a	d	u	o	g	i
v	d	d	j	c	v	w	z	a	z	q	r	k	x	a	f
o	s	r	u	c	n	o	c	e	i	b	h	g	e	x	g
b	t	u	z	i	v	a	l	f	d	h	f	v	e	s	w
d	a	r	p	o	n	p	l	b	k	i	x	p	d	n	n
i	z	a	c	v	u	m	w	h	r	g	u	t	r	q	e
s	e	j	a	t	n	e	c	r	o	p	y	q	p	i	s
h	l	q	m	z	g	b	x	e	c	p	c	q	i	l	s
m	f	n	o	j	a	r	b	e	i	u	q	a	e	l	w

ACTIVIDADES FINALES

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO (ver también las de la unidad 11)

- PAU GALICIA SEPTIEMBRE 2004. La empresa La Flor S.A. que tiene un activo de 80.000 € y unos fondos propios de 36.000 €, ha obtenido durante el ejercicio un beneficio antes de intereses e impuestos de 7.200 € y ha pagado impuestos por 2.160 € y de intereses 1.540 €. (R1= Beneficios antes de intereses e impuestos/Activo total; R2= beneficio neto/fondos propios). Se pide: a) Calcular la rentabilidad económica. b) Calcular la rentabilidad financiera. c) Interpretar los resultados.
- Los balances de dos empresas (Z y W) que compiten en el mismo sector, son los siguientes:

EMPRESA Z			
Activo		Pasivo	
Inmovilizado	70	Capital+reservas	60
Existencias	40	Exigible a L/P	50
Realizable	30	Exigible a C/P	40
Disponible	10		
Total activo	150	Total pasivo	150

EMPRESA W			
Activo		Pasivo	
Inmovilizado	68	Capital+reservas	40
Existencias	30	Exigible a L/P	24
Realizable	24	Exigible a C/P	64
Disponible	6		
Total activo	128	Total pasivo	128

Analiza y compara la situación financiera de ambas empresas mediante la **representación gráfica de ambos balances a partir del cálculo de porcentajes y el cálculo del fondo de maniobra y los ratios financieros estudiados.**

- PAU EXTREMADURA SEPTIEMBRE 2013. Una empresa obtuvo el pasado año 2012 unos **beneficios** antes de intereses e impuestos (BAII) o beneficio bruto de 750.000 €. El valor total de sus activos fue de 12.000.000 €, el cual fue financiado en un 60% por recursos propios y en un 40% por recursos ajenos, por los cuales tenían que pagar unos intereses anuales del 3%. Sabiendo que el tipo del impuesto sobre sociedades fue del 30%, **calcula**:
 - La **rentabilidad económica** y comente su significado.
 - La **rentabilidad financiera** y comente su significado.
- PAU EXTREMADURA JUNIO 2013. La empresa "Alalegre, S.L." obtuvo el pasado año 2012 unos beneficio antes de intereses e impuestos (BAII) o beneficio bruto de 825.000 €. El valor total de sus activos fue de 10.000.000 €, el cual fue financiado en un 60% por recursos propios y en un 40% por recursos ajenos, por los cuales tenían que pagar unos intereses anuales del 4%. Sabiendo que el tipo del impuesto sobre sociedades fue del 30%, **calcula**:
 - La **rentabilidad económica** y comente su significado.
 - La **rentabilidad financiera** y comente su significado.
- PAU MADRID SEPTIEMBRE 2003. La empresa ALFA tiene un capital social de 300.000 euros y el resto de la financiación se corresponde con fondos ajenos remunerados, siendo el tipo de interés pactado el 10%. Su activo total asciende a 500.000 euros. El beneficio antes de intereses e impuestos ha sido de 150.000 euros. La tasa impositiva se sitúa en el 20%. ¿Cómo valoraría usted la gestión de la empresa si los accionistas pueden obtener una rentabilidad alternativa en el mercado del 40%, a igualdad de riesgo? Para responder siga los siguientes pasos: 1. Cálculo del beneficio neto. 2. Cálculo de la rentabilidad financiera. 3. Valoración de la rentabilidad obtenida por la empresa ALFA, comparándola con la del mercado.

- PAU CANARIAS SEPTIEMBRE 2010. Dado el siguiente Balance:

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
Activo no corriente	264.600	Fondos propios	124.000
Existencias	82.000	Pasivo no corriente	141.000
Deudores comerciales	48.200	Pasivo corriente	134.700
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.900		
Total activo	399.700	Total pasivo y P. Neto	399.700

- Calcular y explicar los ratios siguientes: disponibilidad, liquidez, garantía y endeudamiento.
 - Calcular y explicar la ratio de rentabilidad del capital, si el resultado del ejercicio fue de 6.200 euros
- PAU CASTILLA LA MANCHA. Una sociedad presenta los siguientes saldos en sus cuentas valorados en euros: dinero aportado por los socios fundadores, 150.000; existencia de productos, 20.000; dinero líquido, 4.000; préstamo recibido a devolver en 8 meses (no proviene de una entidad de crédito), 8.000; muebles de oficina, 25.000; beneficios retenidos por exigencias legales, 30.000; edificios, 175.000; patentes, 55.000; saldos en cuentas corrientes, 6.000; deudas con suministradores habituales del producto, 12.000; derechos de cobro sobre clientes, 15.000; préstamo recibido de una caja de ahorros a devolver en 5 años, 100.000. Se pide:
 - Confeccionar el balance.
 - Calcular el fondo de maniobra (por dos vías) y comentar (dos vías).
 - Calcular y comentar todos los ratios que conozcas.
 - PAU CASTILLA LA MANCHA. Un empresario individual, dedicado a la compra-venta de un determinado producto, a fecha 31-12-2005 tiene los siguientes elementos patrimoniales valorados en euros: Existencias en almacén del producto, 15.000; local, 30.000; terrenos, 6.000; deudas con suministradores de inmovilizado con vencimiento a cinco años, 20.000; derechos de cobro sobre clientes formalizados con letras de cambio, 3.000; dinero en efectivo, 900; deudas con suministradores habituales del producto, 2.500; saldos en cuentas corrientes bancarias, 7.000; una furgoneta, 12.000; muebles de oficina, 2.500; y, recibió un préstamo de un banco de 10.000 euros que tiene que devolver antes de un año. Elabora el balance, calcula el capital y el fondo de maniobra explicando el significado del mismo y todos los ratios conocidos (con sus comentarios pertinentes).

FISCALIDAD EMPRESARIAL

- Clasifica en la tabla los siguientes impuestos:

	Directo Indirecto	Real Personal	Proporcional Progresivo	Ámbito
IRPF				
I.S.				
I.V.A.				
I.B.I.				
I.A.E.				

- Confecciona una tabla con los elementos tributarios de los impuestos estudiados (sujeto activo y pasivo, hecho imponible y base imponible y tipo impositivo).
- La empresa MUÑECOS ha emitido las siguientes facturas durante el primer trimestre del año: Cliente A: factura de 300.000 € más IVA (21%); Cliente B: factura de 500.000 € más IVA (21%); Del mismo modo ha recibido, durante dicho trimestre, las siguientes facturas: Proveedor X: factura de 100.000 € más IVA (10%); Proveedor Y: factura de 300.000 € más IVA (4%); Con estos datos, debes ayudar a esta empresa a efectuar la liquidación del IVA para dicho trimestre e informarle del plazo que tiene para presentar dicha declaración-liquidación.

PREGUNTAS TIPO TEST

1. El ratio de disponibilidad de una empresa mide la capacidad de la misma para :
 - a) Atender a las deudas a corto plazo.
 - b) Atender a las deudas a largo plazo.
 - c) Financiar el inmovilizado.
2. ¿Qué indica la ratio de liquidez o solvencia?:
 - a) La relación entre el activo circulante y las deudas a corto plazo.
 - b) Es un criterio de selección de inversiones.
 - c) Indica si la empresa tiene muchas deudas.
3. El ratio que relaciona los recursos ajenos con los recursos propios se denomina:
 - a) Ratio de liquidez.
 - b) Ratio de endeudamiento.
 - c) Ratio de solvencia.
4. La rentabilidad económica de una empresa podríamos medirla con el ratio expresado como:
 - a) Cociente entre el beneficio bruto y el valor de su activo.
 - b) Porcentaje o margen comercial sobre ventas.
 - c) Diferencia entre los ingresos por ventas totales y los gastos de explotación.
5. La parte del activo circulante que está financiada con capitales permanentes es:
 - a) El punto muerto.
 - b) El ratio de solvencia.
 - c) El fondo de maniobra.
6. El cociente "(Disponible + Realizable) / (Exigible a corto plazo)" representa:
 - a) El ratio de disponibilidad.
 - b) El ratio de exigibilidad.
 - c) El ratio de tesorería.
7. Los ratios:
 - a) Son una relación de elementos de pasivo y neto.
 - b) Expresan la relación entre las distintas masas o elementos patrimoniales.
 - c) Las dos afirmaciones anteriores son falsas.
8. La rentabilidad financiera relaciona:
 - a) Beneficios obtenidos con las ventas de la empresa.
 - b) Beneficios obtenidos con el pasivo exigible.
 - c) Beneficios obtenidos con los capitales propios de la empresa.
9. La rentabilidad relaciona:
 - a) El resultado obtenido y el resultado previsto.
 - b) El beneficio y la inversión.
 - c) El gasto efectivo y el volumen de ventas.
10. La rentabilidad financiera relaciona:
 - a) Beneficios obtenidos con los capitales ajenos a largo plazo de la empresa.
 - b) Beneficios obtenidos con el pasivo exigible.
 - c) Beneficios obtenidos con los capitales propios de la empresa.
11. Los capitales permanentes de la empresa:
 - a) Representan el conjunto de capitales propios y de deudas a largo plazo.
 - b) Representan las deudas a largo plazo.
 - c) Representan el neto patrimonial.
12. El cociente fondos propios/pasivo exigible es el ratio de:
 - a) Garantía estructural.
 - b) Autonomía financiera.
 - c) Endeudamiento.
13. Señale sólo la respuesta que considere correcta:
 - a) El fondo de maniobra es igual al activo fijo menos el activo circulante.
 - b) El fondo de maniobra es igual al pasivo fijo menos el activo circulante.
 - c) El fondo de maniobra es igual al pasivo fijo menos el activo fijo.
14. ¿Qué indica que el ratio Capital Permanente/Inmovilizado sea igual a la unidad?:
 - a) Que el Activo circulante es mayor que el Pasivo circulante.
 - b) Que el Activo circulante es igual al Pasivo circulante.
 - c) Que el Activo circulante es menor que el Pasivo circulante.
15. Si el activo de una empresa es igual al neto:
 - a) La empresa se encuentra en una situación grave de inestabilidad.
 - b) Estamos ante la máxima estabilidad financiera.
 - c) El empresario ha invertido todo el dinero en el negocio.
16. Una situación patrimonial de inestabilidad absoluta de una empresa se caracteriza porque:
 - a) Parte del activo carece de valor, lo que indica que los bienes y derechos son menores que las obligaciones.
 - b) Todos los bienes y derechos son financiados con recursos propios, no existiendo obligaciones.
 - c) El activo real es mayor que el exigible.

KINIELIX



Formad grupos de tres o cuatro alumnos y poned equis "X" en la celda correspondiente al impuesto o impuestos que cumple/n el hecho imponible planteado.

H. IMPOSIBLE	IRPF	IVA	I.S.	I. ESPECIALES				TASAS	ISD	IBI	ITP	IVTM
				HID	ALC	ET	TAB					
Compro una casa nueva												
Heredo una fortuna												
Circulo con un coche												
Tengo una plaza de garaje												
Compro un libro												
Saco el carnet de conducir												
Cobro un salario												
Compro una barra de pan												
Constituyo una S.L.												
Contrato un seguro de coche												
Compro un piso usado												
Contrato un vado para mi garaje												
Fabrico e importo tabaco												
Me doy de alta como autónomo												
Vendo unas acciones												
Compro un coche nuevo												
Obtengo beneficios de una S.A.												
Me toca la lotería nacional												
Fabrico e importo gasolinas												
Elaboro vino												
Compro un coche usado												
Me expiden el D.N.I												
Me matriculo en la universidad												
Solicito una licencia de obras												

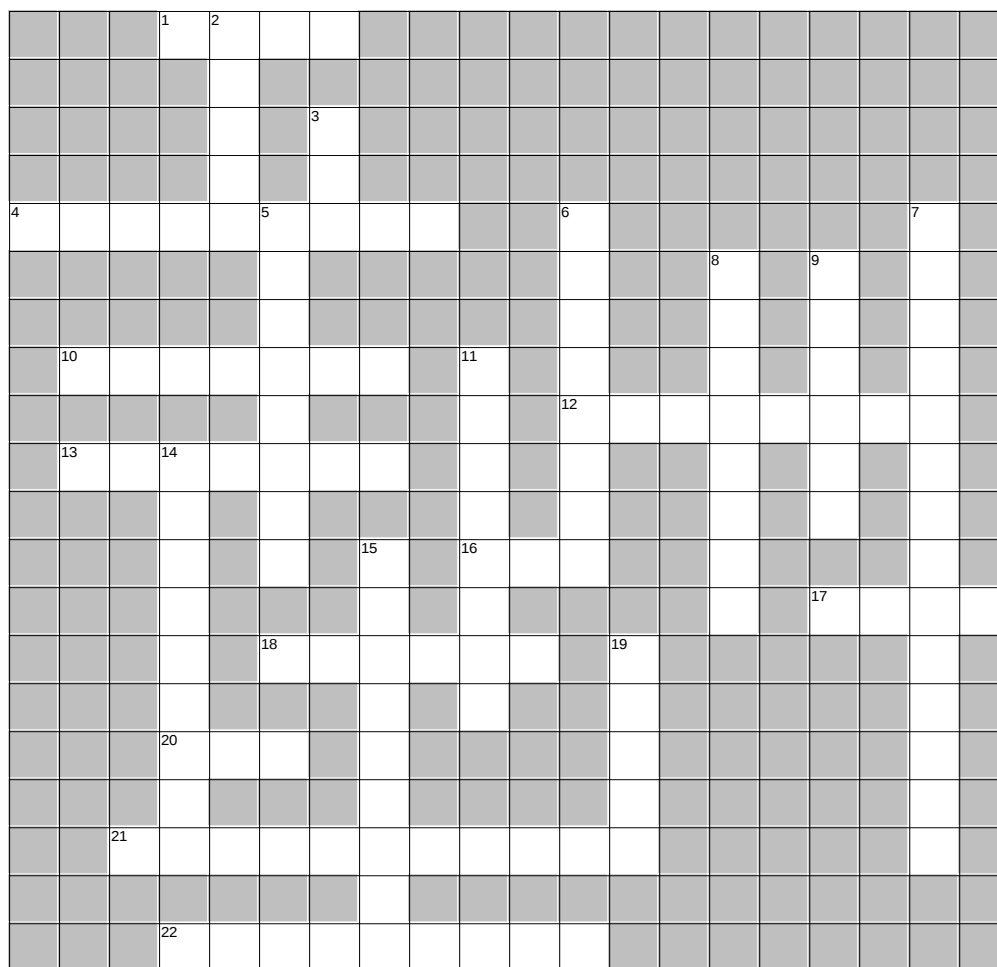
HID: hidrocarburos

ALC: Alcohol y bebidas derivadas

ET: Elementos de transporte

TAB: Tabaco

CRUCIGRAMA



Horizontal

1. La declaración de la renta. (4)
4. El análisis de la rentabilidad... (9)
10.Capital o fondo de rotación. (7)
12. Tengo un problema si el fondo de rotación es... (8)
13. Debo mucho y no tengo nada... (7)
16. Lo pagas casi todos los días. (3)
17. Siglas equivalentes a beneficio de explotación. (4)
18. Relación entre beneficio y ventas. (6)
20. Beneficio antes de impuestos. (3)
21. El patrimonio neto y el pasivo no corriente son recursos... (11)
22. Capacidad para pagar las deudas. (9)

Vertical

2. Relación por cociente. (5)
3. Significa impuesto sobre bienes inmuebles. (3)
5. Un fondo muy especial... (8)
6. Ratio de distancia a la quiebra. (8)
7. Un ratio que relaciona el dinero que hay en caja y bancos... (14)
8. Análisis contable en un momento dado, concreto. (8)
9. un sujeto tributario con poca sangre... (6)
11. Facilidad para generar efectivo. (8)
14. Un hecho tributario... (9)
15. El pasivo del corto plazo. (9)
19. Una suspensión, pero no de notas. (5)

MAPA MENTAL

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO y FISCALIDAD

